

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

RADICACIÓN: 080013153015-2021-00187-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. Con el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real instaurado por la sociedad BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra del señor JUAN CARLOS RUIZ CABRERA, informándole que el Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla dio contestación al requerimiento efectuado por el Juzgado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de abril de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se avizora que el Juzgado 11 Civil del Circuito de Barranquilla dio contestación al requerimiento efectuado por el Juzgado informando que el proceso radicado bajo el número 08001315301120230016500 fue remitido a los Juzgados Civiles Municipales por falta de competencia, correspondiéndole el conocimiento al Juzgado 5 Civil Municipal de Barranquilla.

Siendo de esta manera las cosas, se requiere al Juzgado 5 Civil Municipal de Barranquilla para que informe en qué estado se encuentra el proceso de insolvencia del demandado JUAN CARLOS RUIZ CABRERA radicado bajo el número 08001405300520230053500.

Por secretaría elabórese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11

Edificio Banco Popular Piso 4

Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co

Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por: Raul Alberto Molinares Leones Juez Juzgado De Circuito Civil 015 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: da2387becfe16c7eb1641c3b7faf0facb4cdce8490116a1d551519030900c5f4

Documento generado en 10/04/2024 12:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica